

Informe de Auditoría Independiente

**GESTION DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS, S.A.
UNIPERSONAL**

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2024**



José Ramón Díaz Alonso
AUDITOR DE CUENTAS



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al accionista único de Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A. Unipersonal:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A. Unipersonal (la Sociedad) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos

Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria, el importe neto de la cifra de negocios corresponde principalmente, por un lado, a los ingresos por ventas de productos alimenticios al por mayor, y por el otro, a la prestación de servicios a su accionista único a través de encargos de gestión. La descripción de los criterios de reconocimiento de ingresos se encuentra recogidos en la Nota 4.15 de la memoria de las cuentas anuales.

El reconocimiento de estos ingresos, bajo las condiciones y términos normales de la Sociedad, si bien no resulta complejo dando lugar a cuentas por cobrar convertibles en efectivo en un corto periodo de tiempo, implican una casuística específica asociada a las distintas condiciones firmadas con los clientes bajo las que los bienes son vendidos, o bien, en función de las encomiendas recibidas y el grado de ejecución de las mismas. Este hecho, junto con la existencia de un riesgo inherente asociado al reconocimiento de dichos ingresos, que dependen de los canales de distribución y de los términos contractuales bajo los que los bienes son vendidos o los servicios prestados, motivan que hayamos evaluado que este aspecto suponga un área de riesgo significativa.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, el análisis y evaluación del diseño e implementación, así como la comprobación de su eficacia operativa, de los controles relevantes establecidos de contabilización y registro de los ingresos por ventas y prestación de servicios, dirigidos a soportar la integridad del registro contable de los mismos. Así como, la realización de procedimientos sustantivos como el análisis de una muestra de transacciones de ventas consistente en la inspección de la documentación justificativa de la transacción (incluyendo los contratos firmados en su caso), la comprobación de las certificaciones de ejecución de las encomiendas con los registros contables, la circularización a los principales clientes de la Sociedad y la comprobación de que, para las primeras y últimas transacciones del año, la venta y/o la prestación del servicio correspondía a dicho periodo.

Otras aportaciones de socios

La Sociedad recibe anualmente transferencias de su accionista único que figuran como "Otras aportaciones de Socios" en el epígrafe de patrimonio neto del balance de situación al cierre del ejercicio. Las normas de registro y valoración respecto al epígrafe de "Subvenciones" se describen en la Nota 4.11 de la memoria, donde se especifica que las subvenciones recibidas con finalidad indeterminada, concedidas por el accionista único para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento de la empresa, no asociados con ninguna actividad o área en concreto sino con el conjunto de las actividades que realiza, se registran como aportaciones de socios. Por ello, la comprobación del registro de dichas aportaciones del accionista único ha sido considerada por el auditor con un riesgo significativo a comunicar.

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la identificación y comprobación que para el ejercicio 2024 el accionista único haya aprobado la transferencia de fondos para atender a los gastos generales de funcionamiento de la Sociedad para dicho ejercicio. Obtener confirmación por parte del accionista único de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio. Comprobación que la información de las transferencias recibidas y pendientes de

recibir del accionista único se detalla en la memoria y que incluye la información requerida en el marco de información financiera aplicable.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención al respecto de lo señalado en las Nota 12 y 16.1 de la memoria adjunta, en la que se detallan los importes relacionados con los encargos de gestión y subvenciones concedidas a la Sociedad, precisando que una parte de los mismos están sujetas a ser comprobados por los órganos concedentes y/o contratantes. Por tanto, la valoración y clasificación de los importes mencionados dependerá en todo caso de las posibles labores de comprobación de los referidos órganos. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta situación.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las

transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



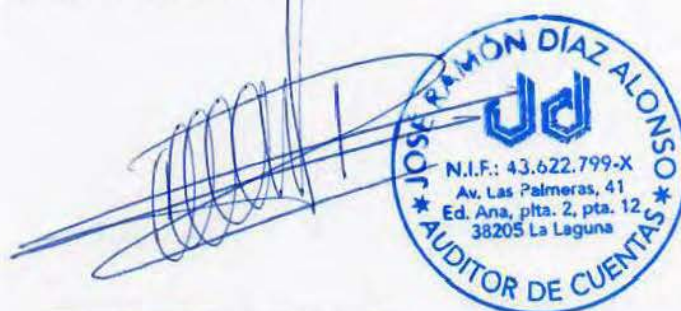
DIAZ ALONSO JOSE RAMON

2025 Núm. 14/25/00278

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

9 de abril de 2025



José Ramón Díaz Alonso

(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº 16533)